

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: NICHOLL KURY CANO y JOZLIN KURY MEDINA
CAUSANTE: JAK BOTRUS KURY KURY
RADICADO: 2013-00504

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2017. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial obrante a folio 203, por Secretaría realícese la entrega a las herederas DIANA KURY MEDINA y NICHOLL KURY CANO, de los dineros que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales a disposición del presente proceso, en la proporción correspondiente a cada heredera de acuerdo a la partición aprobada en providencia del 6 de diciembre de 2016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>07</u> del <u>30</u> 1 FEB 2017
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria